Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Formatik Center».

Titular: Euroneg, S.L.

Domicilio: Calle Blanco Coris, núm. 1.

Localidad: Málaga. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga. Código núm.: 29701477. Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Tres Ciclos de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing.

Capacidad: 66 puestos escolares (22 p.e./ciclo).

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. Antes del inicio de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio). No obstante, el Centro podrá anticipar los ciclos autorizados, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, a partir del curso académico 2000/2001.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de marzo de 2000

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia en funciones

ORDEN de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Sierra de Yeguas para el Instituto de Educación Secundaria de Sierra de Yeguas (Málaga).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ García Lorca, s/n,

de Sierra de Yeguas (Málaga), se acordó proponer la denominación específica de «Sierra de Yeguas» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Sierra de Yeguas» para el Instituto de Educación Secundaria de Sierra de Yeguas (Málaga), con código núm. 29.701.143, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 17 de marzo de 2000

MANUEL PEZZI CERETO

Consejero de Educación y Ciencia
en funciones

ORDEN de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de San Roque para el Instituto de Educación Secundaria de Dos Torres (Córdoba).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Andalucía, 1, de Dos Torres (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «San Roque» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «San Roque» para el Instituto de Educación Secundaria de Dos Torres (Córdoba), con código núm. 14.700.572, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 17 de marzo de 2000

MANUEL PEZZI CERETO

Consejero de Educación y Ciencia
en funciones

ORDEN de 20 de marzo de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Bury Al-Hamma para el Instituto de Educación Secundaria de Baños de la Encina (Jaén).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Carretera del Rumblar, s/n, de Baños de la Encina (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «Bury Al-Hamma» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Bury Al-Hamma» para el Instituto de Educación Secundaria de Baños de la Encina (Jaén), con código núm. 23.700.611, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 20 de marzo de 2000

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia en funciones ORDEN de 21 de marzo de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Fuente Grande para el Instituto de Educación Secundaria de Alcalá del Valle (Cádiz).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. de la Libertad, s/n, de Alcalá del Valle (Cádiz), se acordó proponer la denominación específica de «Fuente Grande» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Fuente Grande» para el Instituto de Educación Secundaria de Alcalá del Valle (Cádiz), con código núm. 11.700.470, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 21 de marzo de 2000

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia en funciones

ORDEN de 22 de marzo de 2000, por la que se autoriza la impartición de determinados ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño en las Escuelas de Arte.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

ORDEN de 27 de marzo de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Los Alamos para el Instituto de Educación Secundaria de Bormujos (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Carretera de Bormujos-Gines, s/n, de Bormujos (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Los Alamos» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Los Alamos» para el Instituto de Educación Secundaria de Bormujos (Sevilla), con código núm. 41.701.821, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 27 de marzo de 2000

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia en funciones

RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, sobre notificación de la Resolución que pone fin al procedimiento disciplinario incoado a don Ricardo Peñalver Valverde. (Expediente núm. 28/98).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, desconociendo el domicilio actual del interesado, ha resuelto notificar por este medio a don Ricardo Peñalver Valverde que, mediante Orden del Ministerio de Educación y Cultura, de 19 de enero de 2000, se

ha dictado Resolución en el procedimiento disciplinario incoado al mismo (expediente núm. 28/98).

De conformidad con el artículo 61 de la mencionada Ley, se le informa de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución, podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos (calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 2.ª planta), a fin de que se le dé a conocer el texto íntegro del acto, de lo cual se dejará oportuna constancia en el expediente.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

RESOLUCION de 5 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída con fecha 16 de marzo de 2000 en el recurso de alzada interpuesto por don Esteban Moreno Hernández.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la Resolución de la Viceconsejera de fecha 16 de marzo de 2000, por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Esteban Moreno Hernández.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla, 41071, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 16 de marzo de 2000, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado contra la Propuesta de Seleccionados por el Tribunal de Geografía e Historia en el Procedimiento Selectivo para la adquisición de condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (BOJA 41, de 14 de abril de 1998).

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos referenciados se resuelve:

Estimar el recurso de alzada arriba referenciado interpuesto por don Esteban Moreno Hernández, otorgándole una puntuación total de 15,275 puntos en el Procedimiento Selectivo para la Adquisición de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 2 de abril de 1998, incluyéndolo en el puesto número 44 de la lista de seleccionados y excluyendo a la última seleccionada, doña M.ª José Becerra Becerra, con un total de 14,3500 puntos y que ocupaba el puesto número 120 de los seleccionados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 13 de julio de 1998.

Sevilla, 5 de abril de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.